

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 138

Fecha: 01/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 003 2020 00596	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIEGO IVAN TAMI BOTELLC	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	31/08/2022	
54001 40 03 003 2020 00606	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	FABIAN ANTONIO- RODRIGUEZ GARCIA	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	31/08/2022	
54001 40 03 003 2021 00127	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	JEFFERSON ANDREY GOMEZ SALAZAR	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	31/08/2022	
54001 40 03 003 2021 00770	Ejecutivo Singular	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	JOSE JOAQUIN PUENTE HIGUERA	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	31/08/2022	
54001 40 03 003 2022 00023	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	MARLON ANDRES RAMIREZ RIVEROS	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	31/08/2022	
54001 40 03 003 2022 00064	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	DIEGO IVAN TAMI BOTELLC	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	31/08/2022	
54001 40 03 003 2022 00178	Abreviado	GUILLERMO ALFREDO - VASQUEZ MORELLI	MARIA PATRICIA OREJANERA	Sentencia de Unica Instancia PRIMERO: NO OIR a la demanda MARIA PATRICIA OREJARENA VANEGAS, dentro del proceso, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencial judicial. SEGUNDO: DECLARAR terminado el contrato de arrendamiento suscrito entre CAMILO VASQUEZ ARDILA en calidad de arrendador y MARIA PATRICIA OREJARENA VANEGAS, en su calidad de arrendataria.	31/08/2022	
54001 40 03 003 2022 00194	Abreviado	ROSA OMAIRA AMAYA SANTANDER	MONICA DESIREE RAMIREZ GARCIA	Sentencia de Unica Instancia PRIMERO: Dejar sin efecto el traslado por lista a la parte demandante realizado por la secretaria, visto al archivo pdf 007, por lo motivado. SEGUNDO: NO OIR a la demandada por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencial judicial. TERCERO: DECLARAR terminado el contrato de arrendamiento suscrito entre ROSA MARIA MAYA SANTANDER, en su calidad de arrendadora y MONICA DESIREE RAMIREZ GARCIA, en su calidad de arrendataria.	31/08/2022	
54001 40 03 003 2022 00211	Ejecutivo Singular	INSUMOS AGROSEVILLA EU	MARIA LUCERO - SIERRA LOPEZ	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	31/08/2022	
54001 40 03 003 2022 00227	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NEILER ELIECER TARAZONA AGUILAF	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	31/08/2022	
54001 40 03 003 2022 00310	Ejecutivo Singular	FABIAN LANZZIANC	DIANA PAOLA MENDOZA ROJAS	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	31/08/2022	
54001 40 03 003 2022 00350	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	CESAR DIMAR BERMUDEZ	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	31/08/2022	
54001 40 03 003 2022 00364	Ejecutivo Singular	ADRIANA SANCHEZ GULLOSC	SANDRA MILENA RODRIGUEZ VARGAS	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	31/08/2022	
54001 40 03 003 2022 00422	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	DEYBIS JOSE REYES TUIRAN	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	31/08/2022	
54001 40 03 003 2022 00489	Abreviado	RENTABIEN S.A.S.	GUSTAVO ALBEIRO CELIS PEÑARANDA	Sentencia de Unica Instancia PRIMERO: DECLARAR terminado el contrato de arrendamiento suscrito entre RENTABIEN S.A.S., en su calidad de arrendadora y GUSTAVO ALBEIRO CELIS PEÑARANDA, en su calidad de arrendatario.	31/08/2022	
54001 40 03 003 2022 00513	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MANUEL SANTOS AVILA QUINTERC	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	31/08/2022	
54001 40 03 003 2022 00524	Ejecutivo Singular	RENTABIEN S.A.S.	ZULAY PANTALEON MARTINEZ	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	31/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/09/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIA